FAC-S-2024-245996-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-245996-CI del 17 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Ciudad

Asunto: Evaluación técnica, económica y jurídica Proceso Mínima Cuantía 176-00-B-COFAC-BACOF-2024

En referencia al oficio No FAC-S-2022-008537-CR del 29 de julio de 2022, me permito enviar al señor Teniente Coronel SEGUNDO COMANDANTE, JEFE DE ESTADO MAYOR Y ORDENADOR DEL GASTO BACOF las evaluaciones Técnica, económica y jurídica del proceso 176-00-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto es “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CARPA EQUIPO ETAA”.

A continuación, me permito informar que en el proceso se presentó 1 Oferta así:

Oferta de Menor Valor No.	Oferente	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	CARPAS LA CIMA S.A.S	X		Fue requerido por el comité Económico Evaluador y subsanado dentro de los términos señalados por la entidad.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita designar a quien corresponda su publicación en la plataforma SECOP II y dar cumplimiento al cronograma establecido del proceso en la etapa de publicación del informe de evaluación de las Ofertas.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Cordialmente,



Coronel JESUS DANIEL ACOSTA MORA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor GAAMA

ANEXOS

1. Evaluaciones: Económicas, técnicas y jurídicas del proceso
2. Requerimientos
3. Subsanaciones

Elaboró: TS18. HERNANDEZ / SECOP Revisó: Aprobó:TS18. HERNANDEZ / SECOP

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.